

Antropología Marítima y Áreas Protegidas: perspectivas dialécticas¹

Raquel de la Cruz Modino

Instituto Universitario de Investigación Social y Turismo (ISTUR),
38205 Universidad de La Laguna (Tenerife, España) ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/ra-so.98030>

Recibido: 16 de abril de 2024 • Aceptado: 15 de mayo de 2024

ES Resumen: La Antropología Marítima, más allá de la acumulación y consolidación de conocimientos, se ocupa en la actualidad de una variedad de procesos y problemáticas que acaecen sobre los espacios litorales, incluyendo las estrategias de protección de recursos marinos, desde una perspectiva aplicada y comprometida. Por su parte, las Áreas Marinas Protegidas, lejos de ser meras soluciones técnicas, han abierto un campo de trabajo y reflexión para la subdisciplina, en un contexto de dialéctica entre diferentes grupos humanos, políticas y dinámicas de gestión. Este trabajo analiza la relación entre la Antropología Marítima y la consolidación de las figuras de protección marina en nuestro país, atendiendo al desarrollo de las áreas marinas protegidas durante los últimos cuarenta años aproximadamente, y los ámbitos recientes de discusión y participación social y académica.

Palabras clave: Antropología Marítima; gobernanza; Áreas Marinas Protegidas; cambio global

ENG Maritime Anthropology and Protected Areas: Dialectic Perspectives

Abstract: Maritime Anthropology, beyond the accumulation and consolidation of knowledge, currently deals with various processes and problems that occur in coastal spaces, including strategies for protecting marine resources, from an applied and committed perspective. On the other hand, far from mere technical solutions, marine protected areas have opened a field of work and reflection for the subdiscipline in dialectics between different human groups, policies, and management dynamics. This paper analyzes the relationship between Maritime Anthropology and the consolidation of marine protection figures in our country, considering the development of marine protected areas during the last forty years and the recent areas of discussion and social and academic participation.

Keywords: Maritime Anthropology, Governance, Marine Protected Areas, Global Change

Sumario: 1. Introducción: antropología y Áreas Marinas Protegidas. 2. La protección de los ecosistemas marinos en España. 3. Modelos e imágenes de Áreas Marinas Protegidas. 4. El enfoque de la gobernanza interactiva, riesgos globales e incertidumbre. 5. Reflexiones finales y conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: de la Cruz Modino, R. (2024). Antropología Marítima y Áreas Protegidas: perspectivas dialécticas. *Revista de Antropología Social* 33 (2), 219-231. <https://dx.doi.org/10.5209/ra-so.98030>

1. Introducción: antropología y Áreas Marinas Protegidas

En las últimas décadas del siglo pasado, en el contexto del desarrollo de la antropología española, se

evidenció un especial interés por los límites institucionales que pesan sobre el acceso –en ocasiones desigual– de diversos grupos sociales sobre los recursos y elementos marinos. La reflexión, que no resultaba del

¹ La autora agradece la financiación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, a través del proyecto "Identificación de sinergias para el desarrollo del turismo azul en los espacios de la Red Natura 2000 (PROID2021010029)", apoyado por la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias RIS-3 cofinanciado por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020. Así mismo agradece la labor realizada por los revisores y editores del texto, dadas sus aportaciones y sugerencias.

todo novedosa dada la producción antropológica en el ámbito marítimo-costero que proliferó en nuestro país durante los ochenta (Pascual y Alegret, 2003), ponía el foco en las crecientes inequidades en el contexto de la globalización de los mares y océanos (Jacques, 2006). Pero también en el papel de la disciplina antropológica para infiltrarse en el ámbito de la gestión marina, tanto desde una perspectiva etnográfica, incluyendo aquí una pluralidad de prácticas (Rashid, Caine y Goez, 2015), como comprometida con la sostenibilidad en un sentido amplio. Echando la vista atrás, autores como Galván (1982, 1984) y Pascual (1991) ya habían defendido la conveniencia de una Antropología Marítima como un subcampo disciplinar propio, señalando la especificidad de la pesca, así como la diversidad hacia el interior de las poblaciones litorales (Galván, 1985, 1987, 1988, 1989). Estos investigadores, consideraron una variedad de aspectos y temas de estudio relacionados con la acumulación y el acceso a conocimientos y tecnologías, la organización de la fuerza de trabajo en la unidad doméstica, la diversificación de las economías domésticas pesqueras, las estrategias de adaptación a marcos ecológicos y sociales diferentes, el papel de las instituciones y las dimensiones del poder del Estado, entre otros. De hecho, los trabajos de Galván sobre el desarrollo socioeconómico, las identidades y la acción colectiva en las poblaciones de pescadores litorales de Canarias (Galván, 1982, 1989, 1990, 1997, 1999, 2002, 2003), centradas en el análisis de la articulación entre “sociedad y naturaleza” desde la perspectiva pesquera (Pascual y Alegret, 2003), así como los trabajos de otros autores como Alegret (1989) o García (1998), abonaron el terreno para la consolidación de una Antropología Marítima aplicada. Una Antropología que, tal y como también reflexiona Aswani (2020) podía, y debía, traspasar el objetivo de acumular conocimientos teóricos y etnográficos sobre las interacciones humano-marinas en todas sus dimensiones, en pro de un trabajo activo relacionado con el mantenimiento de los océanos y de las poblaciones humanas asociadas a los recursos marinos. Así, el enfoque de la Antropología Marítima sobre la conservación de los espacios y recursos marinos a través de figuras de protección, se ha ido cimentando en España desde la producción etnográfica sobre las poblaciones litorales y colectividades pesqueras, hasta abordar una variedad de temas que inciden en la cuestión de la gobernanza, con una dimensión eminentemente aplicada y un incuestionable compromiso con las poblaciones, grupos y subgrupos vinculados al mar.

A nivel internacional, otros muchos autores como Acheson (1981), Bretón y López Estrada (1989) y Casteel y Quimpy (1975), por ejemplo, han ofrecido desde el “nacimiento” de la Antropología Marítima una variedad de ejemplos sobre cómo, a nivel local, son múltiples los mecanismos que median en la/s relación/es que podemos establecer con el medio marino partiendo de su misma conceptualización. Hoy en día, destacan los trabajos de académicos vinculados a redes internacionales tales como TBTI (*Too Big to Ignore*, en sus siglas en inglés)², que trabajan activamente por confrontar la marginación de la pesca

profesional artesanal o de bajura en las políticas nacionales e internacionales, y desarrollar la capacidad de investigación y gobernanza para abordar los retos mundiales de la pesca; o AKTEA, que trabaja colectivamente por el reconocimiento formal del papel de la mujer en el sector pesquero y para garantizar el acceso de las mujeres de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones a nivel europeo y nacional.³

En los mismos años ochenta del siglo pasado, a la vez que los primeros estudios de la subdisciplina, también hallamos las primeras Áreas Marinas Protegidas institucionalizadas en España, fruto de iniciativas que se remontan a los 60 y 70. Arrancando en el contexto de desarrollo institucional y la proliferación de organizaciones y administraciones de los últimos años de la dictadura franquista hasta los avances hacia un modelo social europeo, el contexto español ha cristalizado en un devenir multi-paradigmático a través de sucesivas estrategias y modelos de acción en materia de conservación marina. Hablar de áreas marinas protegidas (AMP a partir de ahora) en España implica referirse a un conjunto de políticas y estrategias desplegadas que afecta a la imagen misma de aquello que debe ser “conservado”, y donde se distinguen tres grandes etapas en la emergencia de las iniciativas de creación de estas figuras. Realizando un rápido recorrido histórico nos encontramos con un conjunto de iniciativas de creación de AMP con énfasis en la conservación orientada hacia diferentes propósitos, principalmente científicos, educativos y contemplativo-recreativos. En segundo lugar, hallamos otras tantas iniciativas de creación de AMP tendentes a favorecer la repoblación de *stocks* marinos y hábitats clave para los pescadores profesionales. Y, más recientemente, han proliferado las iniciativas de creación de AMP desde una perspectiva de gestión acorde con el desarrollo de las agendas europeas (por ejemplo, Red Natura 2000). El resultado, a lo largo del tiempo, ha sido una variedad de figuras, diseños institucionales y modelos de gestión, regulando comportamientos, formas de ver y conceptualizar el espacio marino y sus elementos, y, por supuesto, de relacionarse entre los distintos colectivos que se citan en el litoral.

Ahora bien, si nos planteamos qué es un área marina protegida y qué tiene que ver la Antropología en su estudio y abordaje, podríamos decir que, por AMP, por ejemplo, organismos internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –IUCN en sus siglas en inglés–, consideran,

“(…) cualquier área del terreno intermareal o submareal, junto con su agua suprayacente y la flora, fauna, características históricas y culturales asociadas, que haya sido reservada por ley u otro medio efectivo para proteger parte o la totalidad del entorno cerrado” (IUCN, 1994; Kelleher, 1999).

En el contexto europeo, con AMP nos referimos a un conjunto de estrategias relacionadas con la conservación de los recursos naturales –por ejemplo, EU Habitat Directive (92/43/EEC) –, pero denotando

² Fuente: Too Big to Ignore Global Partnership for Small-Scale Fisheries Research, reconvertida ahora en TBTI Global Foundation (TBTI Global). <https://tbtiglobal.net/about-us/> a 24/06/2024

³ Fuente: AKTEA. <https://akteaplatform.eu/?lang=es> a 24/06/2024.

una importante variabilidad hacia el interior de los ordenamientos legales de cada estado miembro. En el contexto estadounidense, donde surgen los primeros parques nacionales, se considera AMP a:

“(…) cualquier área del ambiente marino que haya sido reservada por leyes o regulaciones federales, estatales, territoriales, tribales o locales para brindar protección duradera a una parte o la totalidad de los recursos naturales y culturales que se encuentran allí.” (Executive Order 13158 of May 26, 2000. Federal Register / Vol. 65, No. 105 / Wednesday, May 31, 2000 / Presidential Documents).

Más allá de la implicación de administraciones e instituciones internacionales, podemos considerar que las AMP son instituciones en sí mismas. Son hechos sociales totales retomando el concepto maussiano, cuya complejidad trasciende la cuestión de la conservación y la gestión, o explotación efectiva/sostenible de determinados recursos marinos, a pesar de la generalizada reducción en el análisis. Si hablamos de AMP nos referimos inevitablemente a reglas, más o menos explícitas, más o menos formales o informales, que pueden o no estar institucionalizadas, pero que actúan regulando el acceso o el disfrute que un determinado individuo o grupo social puede hacer de un elemento o territorio marino. Esas reglas de acceso y uso, son partes de sistemas mayores o más amplios de relaciones sociales, y no solo atañen al proceso de captura de peces. No tienen por qué vincularse con el objetivo de la “conservación”, ni están exentas de conflicto, ni tienen por qué ser “democráticas” o participativas. Nos hallamos ante un mundo de relaciones que pueden estar más o menos mediatizadas por la actividad turística, e inmersos en un juego de poder. En definitiva, las iniciativas de protección marina actúan generando siempre un juego de inclusiones y exclusiones, de legitimidades, y alumbrando una dialéctica entre diferentes interesados o *stakeholders* –en su denominación anglosajona (Mikalsen y Jentoft, 2001) –, que nos evocan a las preguntas clásicas sobre el saber, el poder y qué nos cabe esperar en este campo de acción y relaciones sociales.

Cuando trabajamos con AMP nos movemos en un mundo de significados en torno a lo que nos evoca el mar, el paisaje marino, las actividades marinas que se desarrollan en su interior, la sostenibilidad, etc., abordables desde lo que algunos autores como Brown (1987) defienden como una ciencia social humanista que,

“(…) investiga las problemáticas de sentimientos y significaciones, la construcción social y el uso de definiciones morales en escenarios específicos, el papel del poder en tales interacciones y cómo ciertas negociaciones conflictuales de la realidad son constreñidas por las culturas, las sociedades y las políticas económicas en las que están embebidas.” (Brown, 1987: 37-38)

Considerando lo anterior, cuando hablamos desde la Antropología Marítima de las AMP nos estamos refiriendo también a un rango amplio de inquietudes epistemológicas referidas, por ejemplo, al análisis de los sistemas tradicionales de tenencia y “derechos”

territoriales; al papel de las instituciones locales –como las cofradías de pescadores– promoviendo la acción colectiva y la participación pública en los procesos de regulación y acceso a espacios y recursos marinos; al liderazgo que diferentes grupos y subgrupos con presencia en el litoral pueden ejercer impulsando o bloqueando proyectos de conservación marina; a la multiplicidad de sistemas de gestión o cogestión que pueden ser implementados, y fenómenos asociados a su funcionamiento como, por ejemplo, los conflictos entre diferentes modelos y su historicidad en los territorios costeros; al impacto de las políticas públicas y de las agendas internacionales sugeridas más arriba y, en definitiva, a la gobernabilidad de los sistemas a ser gobernados y sus interacciones con los sistemas de gobierno a lo largo del tiempo. A estas inquietudes, más recientemente, se añaden aquellas asociadas a las incertidumbres que se ciernen sobre los océanos globales. El denominado “cambio global” nos ha exigido volver la vista atrás en un escenario dinámico, complejo y cambiante, para recuperar aquel enfoque propio de numerosos antropólogos y antropólogas interesados por las estrategias de adaptación de las poblaciones humanas imbricadas con los sistemas marinos, con el fin de comprender unas relaciones y procesos extremadamente complejos en las sociedades contemporáneas, donde los límites de los tradicionales *stakeholders* se diluyen y los impactos de los cambios se extreman en su escala. En este contexto de cambio, la Antropología se defiende especialmente como una voz activa capaz de desenvolverse a microescala, desde posturas inclusivas y sensibles, dada una pluralidad de “cambios climáticos” que requieren, y requerirán, ser específicamente conocidos (Cortés, dos Santos y Mendes, 2020). Lo que el estudio de las AMP aporte a la proliferación de etnografías sobre el cambio climático y a la promoción de la acción política y ética, representa un nuevo terreno por recorrer para la Antropología Marítima.

2. La protección de los ecosistemas marinos en España

Si bien es complicado, en cualquier ámbito, establecer un punto de arranque, quizás por su novedad o porque inspiró nuevos modelos de gestión para otras áreas de interés geoestratégico y militar en nuestro país, las Islas Chafarinas, en la costa mediterránea africana, podrían ser consideradas “formalmente” la primera AMP con la que contamos en España con un acicate legal. Las islas fueron declaradas “Refugio Nacional de Caza de las islas Chafarinas” por Real Decreto 1115/1982, de 17 de abril, incluyendo una superficie de 259,86 hectáreas marinas y 54,6 hectáreas terrestres, en atención a la importancia de diferentes especies de vertebrados presentes o endémicas en ellas. Esta declaración se apoyaba en la Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, por la que se planteó la posibilidad de que el gobierno nacional pudiera establecer por decreto Refugios Nacionales de Caza cuando por razones biológicas, científicas o educativas se estimara preciso asegurar la conservación de determinadas especies de la fauna cinegética, quedando la administración de estos refugios al cuidado del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. La ley consideraba que podrían promover el establecimiento de Refugios de Caza las entidades privadas cuyos fines fueran culturales o científicos y las de derecho

público. La autorización para constituirlos era competencia del Ministerio de Agricultura, previa petición conjunta del propietario o propietarios interesados y de la entidad patrocinadora. Dichos refugios podrían denominarse Estaciones Biológicas o Zoológicas, de acuerdo con los fines perseguidos, y serían administrados por las entidades que hubieran promovido su establecimiento, ateniéndose a ciertas disposiciones generales. Con posterioridad, el archipiélago fue declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se incluyó en la Red Natura 2000 europea.

La Isla de Alborán, también a medio camino entre España y Marruecos⁴ y con una historia de ocupación militar reciente, correría análoga suerte un par de décadas después, cuando en 1997 se estableció un destacamento militar con la intención de “ejercer la soberanía española en la isla” (Gutiérrez, 2003) –aunque de manera intermitente– y se crearon la reserva marina de interés pesquero y la reserva de pesca, según Orden Ministerial de 31 de julio de 1997 (BOE núm. 204 de 26 de agosto y BOE núm. 233 de 24 de septiembre de 1998). También el espacio marino de la Isla de Alborán fue declarado posteriormente ZEPA para la protección de la colonia reproductora de gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) de la isla.

Aunque en la década de los setenta se produjeron otros desarrollos legislativos clave para el surgimiento de los espacios naturales terrestres institucionalizados en nuestro país, desde la primera declaración en Chafarinas habría que esperar prácticamente una década para que viera la luz el Real Decreto (RD) 681/1980, de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional. Este RD partía del reconocimiento de la situación de sobrepesca en muchos de los caladeros nacionales, así como de la necesidad de adoptar medidas que garantizaran la actividad extractiva a largo plazo. El RD formalizaba la posibilidad de limitar el esfuerzo pesquero y proponía el establecimiento de cierres temporales, y zonas vedadas a artes y especies. Poco después, la Orden de 11 de mayo de 1982 por la que se regulaba la actividad de repoblación marítima, definió una serie de estrategias y medidas destinadas a la repoblación en las aguas de la plataforma continental y en la zona económica exclusiva, en el mar territorial y en las aguas interiores marítimas, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia pudieran corresponder a las primeras Comunidades Autónomas que comenzaban a ver la luz por aquella época. Es decir, la década de los ochenta arrancaba con el reconocimiento de la necesidad de proteger los recursos pesqueros dentro de las aguas territoriales, a la vez que se reconocía el papel de las administraciones regionales –y no sólo del gobierno nacional– en la gestión de los mismos. Es más, la orden del año 82 legitimaba a quienes se consideraban por entonces los colectivos interesados: la Dirección General de Ordenación Pesquera, es decir, la administración pesquera y no así aquella relacionada con “Parques Nacionales” o similares; los militares; el Instituto Español de Oceanografía, es decir, los científicos nuevamente; y los pescadores, como usuarios directos y con historicidad sobre el recurso. Así lo recogía la orden:

“(…) la Dirección General de Ordenación Pesquera, por sí o a petición de parte, previo informe de la Comandancia Militar de Marina correspondiente y del Instituto Español de Oceanografía, oída la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, podrá establecer zonas de reserva, en las que quedará prohibida la extracción de alguna o de todas las especies de fauna y flora marinas que se determinen por el tiempo que se establezca”.

A diferencia de la propuesta de creación de refugios nacionales de caza y pesca, no se consideraba el interés de las entidades privadas –a pesar de que por aquellos años se elevaran propuestas, por ejemplo, de declaración de la Bahía de Palma como paisaje protegido a instancias de los colectivos de hoteleros (De la Cruz, 2011)–, ubicándose las cofradías del lado de las entidades de derecho público.

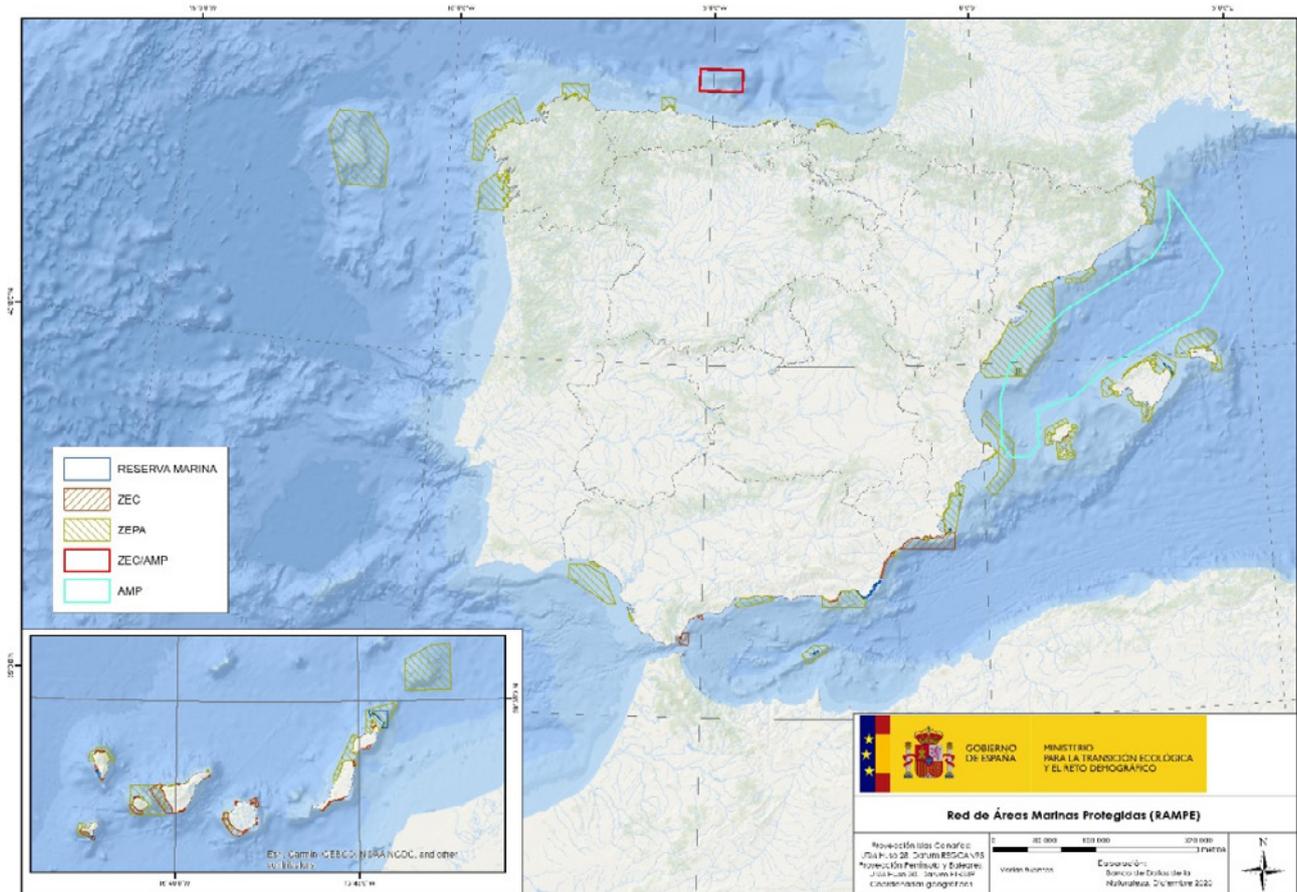
La mayoría de las reservas marinas españolas se crearon al amparo de la orden del año ochenta y dos, o a partir de las figuras de vedas que permitía el Real Decreto publicado a principios de la misma década; si bien es cierto que los objetivos expresados en las declaraciones de reservas marinas fueron oscilando desde la protección de los ecosistemas, la gestión de las múltiples actividades humanas, la protección de especies marinas concretas y la defensa de las zonas de pesca profesional.

Con posterioridad, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, se refirió específicamente a las figuras de reservas marinas como aquellas zonas que por sus especiales características se consideraban adecuadas para la regeneración de los recursos pesqueros, contribuyendo a la preservación de la riqueza natural de determinadas zonas, la conservación de las diferentes especies marinas o la recuperación de los ecosistemas. A las puertas de la crisis financiera de 2008, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad puso el foco, por primera vez, más allá del territorio nacional, en problemas globales relacionados con la conservación y las estrategias de protección internacionales. Esta ley promovía la “conectividad” y la coordinación entre las diferentes AMP en España, y se refería a toda una serie de nuevas figuras entre las que se encontraban las categorías específicas de “área marina protegida”, que, a pesar de ser desde entonces una en particular, seguiremos empleándola de manera genérica en este texto.

Finalmente, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino introdujo los criterios y el concepto de “planificación” del medio marino, promoviendo la conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos del medio marino a través de la Red de Áreas Marinas Protegidas (RAMPE) y adoptando un enfoque de servicios ecosistémicos. Esta ley establecía la posibilidad de conceptualizar regiones, subregiones y demarcaciones marinas, priorizando las estrategias marinas como instrumentos de planificación de cada demarcación marina y el marco al que se adecuarán las diferentes políticas sectoriales.

⁴ A unos 90 km al sur de la costa Almeriense y a 50 km de la costa norteafricana, en el Mar Mediterráneo, según datos del Ministerio Para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de España. <https://www.miteco.gob.es/ca/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/almeria/zepa-es0000505-isla-alboran.html> a 24/06/2024.

Figura 1. Red de Áreas Marinas Protegidas de España



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Gobierno de España (2024)

Mediante las herramientas y desarrollos mencionados, las AMP en España se han ido implementando “formalmente” como espacios de múltiple uso con diferentes grados de restricción (De la Cruz y Pascual, 2013); lo que las diferencia enormemente de la imagen más popular o popularizada de AMP, extendida a nivel internacional bajo la fórmula de veda estricta o *no-take zone*, que es una más entre muchas de las designadas también por la IUCN. A pesar de lo antedicho, la mayoría de las AMP han sido implementadas generando un juego de inclusión y exclusión de usos y usuarios sobre un área determinada, sobre los que se han construido y reconocido distintas legitimidades que han podido cambiar a lo largo del tiempo. Las AMP se han constituido en sistemas de gobierno, institucionalizando un conjunto de normas, reglas, principios y valores que afectan a los modos en que los diferentes colectivos pueden relacionarse con una variedad de recursos y elementos marinos, y entre sí. Las AMP, en este tránsito, también han influido en los valores y las visiones sobre los ambientes marinos, creando además espacios específicos para la toma de decisiones y el diálogo entre diferentes grupos relacionados con el Estado, las entidades privadas y la sociedad civil. Un reciente estudio de Florido y Abbot (2023) destaca, entre todas ellas, la figura de reserva marina de interés pesquero, como la inaugurada en El Hierro en 1996 (Jentoft, Pascual-Fernández, De la Cruz, *et al.*, 2012), entendiendo que:

“(…) suponen un nuevo modelo de relación de los actores sociales con el medio marino y sus

dinámicas ecológicas, y un nuevo modo de interacciones entre los actores, basadas en el conocimiento de la alteridad, la capacidad para definir reglas comunes y asumir una gestión local, basada en el conocimiento y adaptada a las circunstancias cambiantes como resultado de un monitoreo científico permanente.” (Florido y Abbot, 2023).

Estos autores igualmente señalan cómo la crisis financiera y de la administración pública de 2010 paralizó el proyecto de protección marina en Cape Roche (Conil, Andalucía) sobre la que ambos trabajan (Florido y Abbot, 2023); un hecho que se repetiría, por ejemplo, en el caso de la reserva marina proyectada ese mismo año en la isla La Gomera (De la Cruz y Pascual, 2010). La de Conil se retomaría con posterioridad con la incursión de nuevos actores y técnicas en los procesos de diálogo, en los que ya no participarían sólo los pescadores profesionales, el Estado y los científicos. Los casos de las reservas marinas de Teno y Anaga en Tenerife, cuyos proyectos se iniciaron en 2005 (Pascual, China y De la Cruz, 2015) o Palamós, que arrancó en 2007 (Chuenpagdee, Pascual, Szeiliánszky, *et al.*, 2013), sufrirían un destino similar. Todas ellas se vieron paralizadas en un contexto de crisis económica y fuerte contestación por parte de colectivos vinculados al mar pero desde su vertiente recreativa. Posteriormente han sido otros agentes ya, como asociaciones conservacionistas y colectivos de corte internacional como World Wide Foundation for Nature (WWF), quienes se han

involucrado activamente intentando cumplimentar estos proyectos, lejos ya de la original tríada de discusión formada por la administración del Estado

–doblemente representada entre sus ministerios y los militares–, los científicos y los pescadores profesionales.

Figura 2. Reservas marinas de interés pesquero en cuya gestión interviene el Estado a través de sus administraciones



Fuente: Elaboración propia en colaboración con Mercedes Blanco, ambientóloga en *Surf And Clean*, a partir de los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno de España (2024)

3. Modelos e imágenes de Áreas Marinas Protegidas

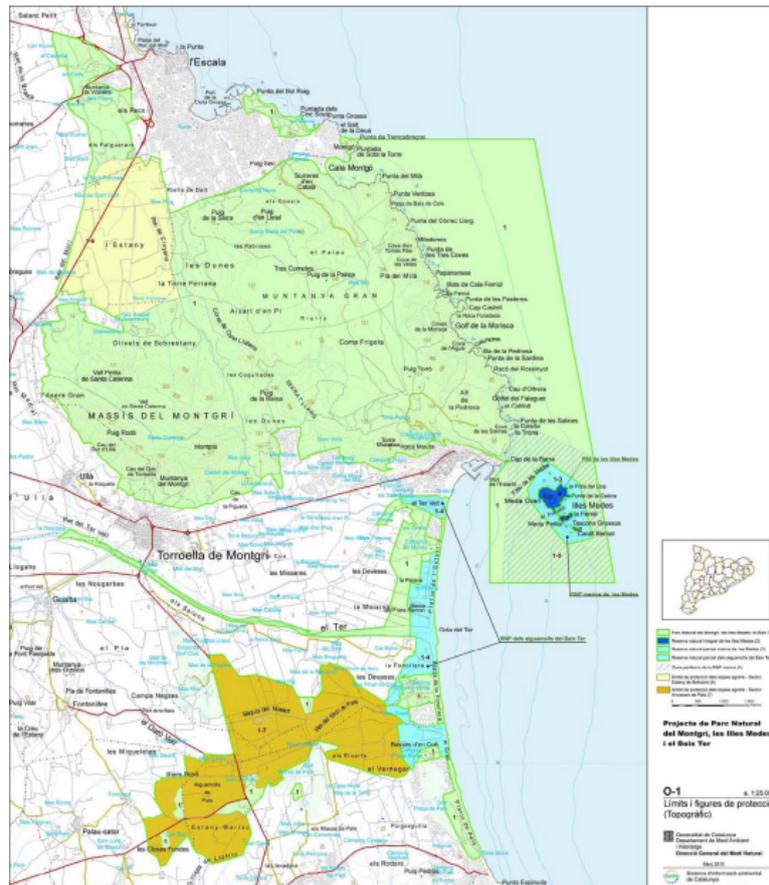
Popularizadas las figuras de AMP en España, resulta inevitable reconocer que sus imágenes, y los discursos más comúnmente empleados sobre estas medidas de protección, encierran un conjunto de suposiciones acerca de cómo se desenvolverá, cómo será el devenir del entorno ecológico protegido, y qué tipo de valor generarán para una variedad de agentes involucrados, más allá de sus usuarios directos. Desde los 90, con la consolidación del modelo de turismo de sol y playa, muchas de las reservas marinas se van a incorporar además al imaginario turístico, como lugares de relax, descubrimiento o aventura, entre otros. Y a medida que España da cumplimiento a las iniciativas proteccionistas establecidas por la agenda de conservación europea, apoyados en el nuevo marco legal de la protección de la flora y fauna marina, las áreas se complejizan con la superposición de nuevas figuras y designaciones. El devenir del área protegida de las Islas Medas en Cataluña es un buen ejemplo de ello. Consideradas como un área de especial valor e interés tanto por su flora y fauna emergida y submarina, las primeras propuestas de protección de la superficie de las islas se remontan

a los últimos años de la década de los 60. El primer proyecto de protección del entorno submarino se desarrolló gracias al impulso de una federación de actividades subacuáticas, siguiendo el modelo de parques submarinos ya existente en Francia. Finalmente, las primeras declaraciones proteccionistas, que limitaron las actividades en el entorno al litoral de las islas, se centraron en la protección de determinadas especies como el coral rojo (*Corallium rubrum*), aunque limitaron las actividades extractivas en general desplazando ciertas pescas tradicionales. Durante años, sin embargo, la gestión estuvo dominada por la cuestión acerca del uso turístico del entorno marino de las islas (De la Cruz, 2011); hasta que en la segunda década del dos mil, por fin fueron satisfechas viejas demandas que hablaban de la necesidad de dar continuidad a la protección de los tres sistemas naturales localizados en las costas de L'Estartit frente a las islas, a saber: la zona de marismas en la desembocadura del Bajo Ter, las islas y el Macizo del Montgrí. Una vez más, figuras de protección, designaciones, intervinientes, interesados y superficie afectada se revisaron con la creación del parque natural del Montgrí, las Islas Medas y el Bajo Ter (Ley 15/2010, de 21 de mayo de 2010; BOE núm. 156, de 28 de junio de 2010), resignificando con ello

no sólo espacios sino relaciones; pues también se reestructuraron prioridades locales y se fomentó una forma de ver y conceptualizar aquello que puede ser considerado “naturaleza” misma. En este devenir de proyectos, imágenes y discursos, diferentes colectivos se han ido acercando y alejando de las iniciativas y propuestas de protección, alineándose desde perspectivas diferentes entorno a lo que debe ser y lo que cabe esperar de un AMP. En este pasaje dialéctico, transitando entre uno y otro concepto hacia lo que “debe ser” y lo que “cabe esperar de” un área

protegida, diversos grupos han podido acercarse, alineándose con propuestas y proyectos, o alejarse de aquello que se planteaba como AMP. En el juego descrito por Vendrell y De la Cruz (2011), se terminaron por oscurecer algunas voces tradicionales, como las de los pescadores artesanales, a pesar del reconocimiento del papel de la protección para los colectivos locales, en una suerte de paradoja de la participación pública (Suárez, Rodríguez y Florido, 2008a).

Figura 3. Mapa del ámbito del Parque Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter y de las reservas naturales



Fuente: BOE núm. 156, de 28 de junio de 2010

No en todas las áreas protegidas se ha generado este tipo de exclusiones sobre el sector pesquero profesional artesanal o de bajura, muy al contrario, algunas reservas marinas como las reservas marinas de interés pesquero mencionadas anteriormente e implementadas en varias islas del archipiélago canario, por ejemplo, se han consolidado como importantes herramientas de gestión pesquera, contribuyendo a la sostenibilidad del sector (De la Cruz y Pascual, 2013), y se han proyectado como modelos incluso para el diseño de otras AMP localizadas en Galicia por ejemplo (González y De la Cruz, 2011). En esta comunidad autónoma, el accidente del petroleo *Prestige* en 2001, en cuya recuperación se involucraron decisivamente las cofradías de pescadores (Franquesa, 2005), supuso un punto de inflexión para los pescadores profesionales artesanales o de bajura, quienes lideraron la creación de una reserva marina de interés pesquero desde un enfoque

participativo y empleando el conocimiento ecológico tradicional (Fernández y Burgos, 2015).

Evidentemente no hay modelos ideales ni se puede pensar en diseños “tipo” aplicables a todas las situaciones y contextos. De hecho, la riqueza de la experiencia española reside, en parte, en la multiplicidad de figuras generadas a lo largo de las últimas décadas, atendiendo a demandas de diversos colectivos y adaptándose a los marcos legales y administrativos disponibles en cada momento. Además, a pesar de las posibles críticas sobre las iniciativas proteccionistas y de su posterior institucionalización, las AMP en España suelen obedecer a una visión en la que la “naturaleza” aparece siempre relacionada con la gente, cuestión distinta es con qué grupos sociales, tal y como detallábamos en el caso de la protección de las Islas Medas. En definitiva, las “ideas” e “iniciativas” de AMP han ido surgiendo en los últimos 40 años desde muy diferentes voces y

colectivos –cofradías de pescadores, universidades, empresas turísticas...–, lo que ha dado lugar a unas figuras adaptadas al territorio y sus usuarios; y a unas imágenes muy determinadas de lo que implica una AMP (Chuenpagdee, De la Cruz, Barragan-Paladines *et al.*, 2020).

Por desgracia, el ajuste con las agendas internacionales de conservación y la crisis mencionada anteriormente, también han dado como resultado un mosaico de “etiquetas”, que en ocasiones se superponen, pero con poca trascendencia en términos de gobernanza socioambiental. Aunque han surgido diversas iniciativas ciudadanas que, si bien han ido ganando presencia como las redes de custodia del territorio, muchas de ellas tienen escasa cobertura institucional y administrativa. Proyectos como los de micro-reservas, micro-áreas o incluso eco-áreas en las Islas Canarias (Benzo, 2019) gozan de proyección en términos de sensibilización y educación ambiental, aunque sus resultados en términos de mejora de la gobernanza marítimo-costera aún son limitados y su impacto en la actividad pesquera profesional reducido.

Frente a la idea de una reserva marina de interés pesquero involucrando a los pescadores profesionales como en Galicia, o a los esfuerzos por crear amplios parques naturales marítimo-terrestres como el de las Islas Medas mencionado más arriba, el panorama de la protección marina en nuestro país se encuentra ahora plagado de una pluralidad de propuestas procedentes de diversos colectivos a medio camino generalmente de la sociedad civil y de las

propias administraciones. No son ya las autoridades pesqueras las que hablan de AMP sino asociaciones conservacionistas, plataformas ciudadanas, consejos científicos en muchos casos establecidos *ad hoc* de convocatorias de financiación, y un largo etc. Esta pluralidad de voces puede reflejar una menguante capacidad de movilización por parte del sector pesquero profesional artesanal o de bajura, en un escenario de conservación marina globalizado. También puede ser resultado del compromiso e intenciones de posiciones filo ambientales, cada vez más activas en su defensa de la “naturaleza”. Pero quizás sean un reflejo bienintencionado de la tendencia a externalizar con agentes, con o sin ánimo de lucro, no sólo servicios sino relaciones que tradicionalmente el Estado ha mantenido con los profesionales del mar en nuestro país. Una tendencia a la externalidad que puede socavar una relación histórica, en tanto que muchas de las entidades pesqueras se remontan al siglo XII, y con ello el compromiso social con estos colectivos que han aplicado tradicionalmente sistemas de derechos de pesca que aseguran la sostenibilidad de los recursos y la gestión a unos costes racionales (Franquesa, 2005).

Sin desmerecer el trabajo de organizaciones y colectividades del tercer sector, hemos asistido a un desplazamiento de los tradicionales actores involucrados en la gestión marítimo-costera y a la externalización de los servicios de protección y mantenimiento de muchos ecosistemas marinos. Por ello, nos atreveríamos a decir que ya no basta con tener la

Figura 4. Ejemplo de proceso de trabajo en el marco de la puesta en marcha de una red de Ecoáreas en las Islas Canarias



oportunidad política ni social para crear un AMP, sino que es necesario contar, también, con una oportunidad económica que soporte el papel de estos nuevos agentes que intermedian entre las instituciones y los colectivos locales, y que, a su vez, generan múltiples iniciativas y experiencias a través de las que se puede “vivir” la protección y vivir “de” la protección –y no sólo de sus efectos en términos ecológicos. Ya sea través de una limpieza de playa, colaborando en el desarrollo de itinerarios patrimoniales, o viviendo una jornada de pesca, casi todo se puede enmarcar bajo el discurso conservacionista y del desarrollo sostenible, si se cumplen o se disfrutan de oportunidades adecuadas.

4. El enfoque de la gobernanza interactiva, riesgos globales e incertidumbre

Frente a procesos como los descritos, desde la Antropología y otras ciencias sociales interesadas en la gestión pesquera, se ha reclamado la aplicación de un enfoque de gobernanza interactiva (Kooiman, 2003; Kooiman y Bavinck, 2005; Suárez, Rodríguez y Florido, 2008b), capaz de llamar la atención sobre el nivel de involucración de diferentes participantes en la propia gestación de las AMP desde que se plantean por primera vez, como una mera idea o iniciativa, en su *step-zero* (Chuenpagdee y Jentoft, 2007). Este enfoque nos invita a analizar la existencia de sistemas de gobierno y reglas preexistentes incorporadas a la gestión de las AMP, así como a valorar la importancia del liderazgo, de la implicación de las colectividades locales en las labores de mantenimiento y seguimiento cotidianas –por ejemplo, la vigilancia–, la participación y la satisfacción en la gestión, así como la cobertura y el apoyo administrativo y el nivel de conflictividad por los recursos locales. Algunos autores, desde esta perspectiva, han analizado el “éxito” o “fracaso” de las iniciativas de AMP incidiendo en su dimensión social y no únicamente biologicista (Jentoft, Pascual-Fernández, De la Cruz *et al.*, 2012).

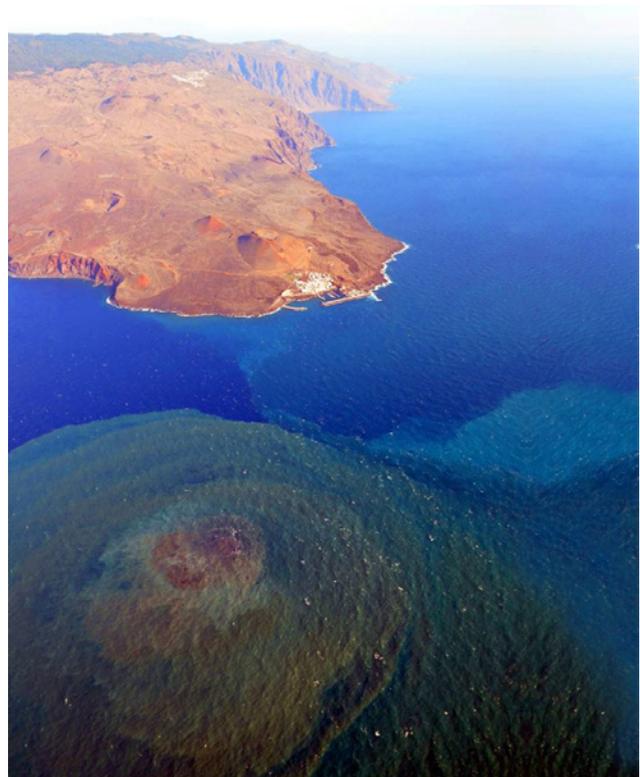
El enfoque de la gobernanza interactiva nos llama la atención sobre distintos escenarios más o menos gobernables, y la importancia de analizar las cualidades de los sistemas antes de poner en marcha iniciativas de protección que pueden fallar o caer en saco roto por múltiples motivos, incluidos enfrentamientos entre colectivos de la sociedad civil (Pascual, China y De la Cruz, 2015). Ahora bien, la incertidumbre a la que abocan los retos en la gestión de problemas complejos –o *wicked problems* en la terminología empleada por Rittel (Jentoft y Chuenpagdee, 2009)–, como los asociados a la gestión pesquera, a la gestión de las AMP o al cambio global, son el resultado de la interacción entre varios factores que rara vez son plenamente conocidos, ni están causados, ni se hallan bajo el control de un solo actor. Además, no impactan de manera uniforme sobre los diferentes grupos humanos a los que afectan. Por ello, se podría afirmar que constituyen un terreno en el que de forma irremediable debemos adoptar el enfoque señalado y examinar las relaciones entre los gobernantes y gobernados, dados nuevos retos y problemas complejos, a duras penas abordables por un solo agente o actor socio político o económico.

En el contexto de algunas AMP como la Reserva Marina de Interés Pesquero Punta de La

Restinga-Mar de las Calmas, el capital social y político generado en torno a la reserva y las experiencias de gestión colectiva entorno a ella, tuvieron un papel relevante “amortiguando” los efectos de azares y cambios bruscos en los ecosistemas marinos. En el año 2011 un volcán submarino entró en erupción en las costas de La Restinga, afectando a la zona protegida y manteniendo en suspense todas las actividades humanas que se desarrollaban en su entorno durante meses. Las actividades vinculadas al sector primario –pesca, ganadería y agricultura– resistieron mucho mejor el parón económico siguiente que aquellas del sector terciario –servicios-turismo. En parte, ello se explica por la dependencia y el dinamismo del sistema turístico, en el que hallamos frecuentemente a individuos y familias con poco arraigo en la isla. Pero también se debió a la capacidad de movilización y acción colectiva de los pescadores artesanales, quienes contaban con liderazgos fuertes y una gran experiencia trabajando codo con codo con administradores, técnicos y científicos. En el ámbito de crisis socio-ecológica abierto, la acción desplegada por los grupos mejores organizados, en este caso los pescadores artesanales o de bajura, fue esencial para gestionar las medidas de mitigación implementadas de la mano de las administraciones locales, e incluso obtener ventajas respecto a otros grupos de menor arraigo y capacidad de negociación con la administración pública (pescadores recreativos, empresarios de buceo, trabajadores del sector servicios-turismo) (De la Cruz, Piñeiro-Corbeira, Gutiérrez-Barroso *et al.*, 2022).

Las AMP pueden proveer resiliencia y favorecer la mitigación de los efectos de los cambios medioambientales que ya estamos afrontando. Ahora bien,

Figura 5. Efectos de la erupción volcánica sobre las costas de La Restinga



Fuente: Nemesio Pérez (cedida)

quién, cómo, de qué manera los diferentes colectivos interactúan con las instituciones de gobierno de las AMP y entre sí, y con qué resultados, determinará la capacidad de las figuras de protección marina como medidas de adaptación ante los posibles cambios.

En relación a las respuestas o las estrategias de recuperación o mitigación, autores como Aldrich (2012) han enfatizado el rol del capital social influyendo sobre la capacidad para afrontar una catástrofe, así como reconstruir infraestructuras y dinámicas sociales. Una postura compartida por autores como Marín tras el tsunami acaecido en las costas de Chile en 2010 y que afectó gravemente a la región pesquera de Biobío (Marín, Bodin, Gelcich, *et al.*, 2015). Estos autores, sobre la base de ejemplos exitosos, plantean que los azares ambientales no afectan a todos los grupos locales por igual. Incluso hay quien, dadas ciertas condiciones socioculturales, plantean dudas a la supuesta vulnerabilidad de partida de determinados entornos, como los insulares (Kelman, 2020). Los denominados “desastres” pueden incluso estimular toda una serie de respuestas sociales, incluyendo nuevas formas de activismo local y conciencia social, tal y como nos recuerda el caso de la creación de la reserva marina de interés pesquero de Lira (Galicia) tras el accidente del petrolero *Prestige* (Jentoft, Pascual-Fernández, De la Cruz *et al.*, 2012), mencionado anteriormente. Pero, sobre todo, nos permiten comprender que la vulnerabilidad está mediada por la capacidad de adaptación de grupos y poblaciones locales, que viene determinada por el acceso a elementos clave –tales como medios humanos, apoyos sociales, elementos físicos, financieros y naturales–, la capacidad de organización, el liderazgo, el aprendizaje y los conocimientos, cierta capacidad de innovación y, por supuesto, de autoorganización (Folke, Colding, Berkes, 2003; Cinner, Fuentes y Randriamahazo, 2009). En el contexto de las AMP y en el de la población de La Restinga a la que nos referíamos antes, se cumplieron estas condiciones, permitiendo una rápida recuperación de la población pesquera, frente a la supuesta vulnerabilidad (y marginalidad) asociada a los grupos de pescadores artesanales.

Otros estudios llevados a cabo en reservas marinas de interés pesquero como los de Cabo de Palos-Islas Hormigas (Murcia) y Cabo de Gata-Níjar (Andalucía) no son tan optimistas en términos de gobernanza, como las aludidas hasta ahora. Algunos autores señalan que el enfoque de gobernanza adoptado en estas AMP se materializa en unas relaciones limitadas que apenas alcanzan el principio de codecisión por parte de las administraciones competentes. Además, en ocasiones, ni siquiera se coordinan en los procesos decisorios y desarrollo de políticas públicas; lo que desemboca en situaciones conflictivas y una percepción negativa de los organismos de gestión (Hogg, Semitiel-García, Noguera-Méndez, *et al.*, 2021). Ahora bien, vale la pena mencionar aquí que la gobernanza de la sociedad ha tomado varias formas durante la historia social, y nunca de manera aleatoria como detalla Aguilar (2014), sino:

“(…) con institucionalizaciones que han alcanzado la forma de un específico régimen político, que se han establecido a partir de las

relaciones que existen entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad, relaciones que aparecen y se estabilizan según la estructura, funcionamiento y desarrollo de una sociedad específica.” (Aguilar, 2014:16).

Evidentemente hay muchos tipos de gobernanza y, si consideramos ésta desde una perspectiva procesual e interactiva, ni siquiera tiene que coincidir en el ámbito de las diferentes AMP de nuestro país. Cada AMP tiene su propia historia y es fruto de unas relaciones sociales situadas históricamente. Un reconocimiento que añade complejidad, entendiendo que cada una tiene algo así como una “vida propia”, pero que les dota de una enorme plasticidad para enfrentar los desafíos que se ciernen sobre poblaciones litorales y recursos, mencionados al principio de este trabajo.

5. Reflexiones finales y conclusiones

Las AMP no constituyen soluciones técnicas ni se reducen a espacios para mantener o salvaguardar vestigios de actividades humanas tradicionales y recursos ambientales específicos. Muy al contrario, son espacios de innovación fruto de la dialéctica que acompaña al ejercicio del poder en las relaciones históricas entre administraciones, usuarios, científicos y, más recientemente, tercer sector; una dialéctica que se manifiesta en el devenir de las propias figuras de protección. Las AMP también son espacios para la toma de decisiones, en ocasiones relacionadas con los nuevos retos de gestión ambiental que atenazan las sociedades contemporáneas.

En nuestro país, las AMP se han consolidado bajo diferentes rótulos pero incorporando una dimensión humana nada despreciable, frente a los modelos apoyados en la exclusión (total) que predominan en muchos países europeos y americanos. Son áreas que responden a variados propósitos, permitiendo alguna forma de práctica pesquera profesional, de turismo, de recreación, etc. En este texto hemos destacado la plasticidad de los proyectos que han surgido desde abajo, principalmente desde los colectivos de pescadores profesionales artesanales o de bajura, que sólo en las últimas décadas han sido reapropiados y reclassificados atendiendo a movimientos y tendencias globales conservacionistas; los cuales van ganando protagonismo en el espacio marítimo-costero quizás por la debilidad de los primeros o quizás por la tendencia a externalizar los deberes de interlocución antaño ejercidos por el Estado a través de sus administraciones.

Los elementos que han resultado claves en la creación y buena gobernanza de muchas de las figuras de protección marina se han basado en la existencia de instituciones locales –por ejemplo, cofradías de pescadores– relativamente organizadas y con liderazgos hacia el interior de los grupos. En la existencia de experiencias previas de acción colectiva –por ejemplo, vinculadas a la comercialización. En la presencia de administraciones locales –ayuntamientos, cabildos insulares, etc.– involucradas en los proyectos de creación de AMP. En la capacidad de diálogo con los investigadores/as e instituciones científicas, contando en ocasiones con “facilitadores” que bien han podido ser antropólogos y antropólogas. Por último, contar con el tiempo y el

espacio adecuado para negociar las propuestas de protección ha sido y es esencial en múltiples proyectos de creación de AMP, en tanto que las propias iniciativas dan pie a la apertura de espacios para la toma de decisiones en las que las poblaciones litorales y los grupos de la sociedad civil involucrados van a negociar y renegociar, en múltiples ocasiones, sus posibilidades de reproducción socioeconómica y sociocultural. El papel de la Antropología en estos contextos, frente al tradicional protagonismo de las y los investigadores procedentes de las denominadas ciencias de la tierra o ciencias naturales, deviene esencial, máxime cuando el diálogo o los diálogos que se abren se cruzan con las incertidumbres a las que nos abocan los cambios ambientales acelerados que enfrentamos en la actualidad.

El papel y el interés que despiertan estas figuras sobre los antropólogos y antropólogas sociales ha girado en torno a las múltiples estrategias de adaptación, pero también en torno a la pluralidad de estrategias de apropiación de estos espacios y sus diferentes usos. La Antropología, a través del ejercicio etnográfico principalmente, pero también gracias al activismo político y epistemológico de sus practicantes (académicos o no), ha logrado posicionarse en las últimas décadas dentro del debate abierto entorno a la conservación de los mares y las costas, y en la defensa de los múltiples interesados, destacando los pescadores profesionales artesanales o de bajura. Ello contrasta con la limitada producción en el ámbito de la Antropología Marítima a pesar de su dimensión internacional y de la pluralidad de trabajos que transversalmente se relacionan; versados por ejemplo sobre patrimonio, género, turismo, alimentación, entre otros, y abarcando otras disciplinas y subdisciplinas de las ciencias sociales. Quizás este trabajo contribuya a fortalecer el campo de estudio y ensalzar el valor de la subdisciplina en el nuevo escenario de incertidumbre y cambio en el que nos encontramos.

6. Referencias bibliográficas

- Acheson, James M. (1981). "Anthropology of fishing". *Annual Review of Anthropology*, 10: 275-316.
- Aguilar Villanueva, Luis, F. (2014). "Las dimensiones y los niveles de gobernanza." *Cuadernos de goberno y administración pública*, 1(1), 11. doi: https://doi.org/10.5209/rev_CGAP.2014.v1.n1.45156
- Aldrich, Daniel P. (2012). *Building Resilience: Social Capital in Post-Disaster Recovery*. Chicago: University of Chicago Press.
- Alegret, Juan L. (1989). "La antropología marítima como campo de investigación de la antropología social". *Agricultura y Sociedad*, 52: 119-142
- Aswani, Shankar (2020). "New Directions in Maritime and Fisheries Anthropology". *American Anthropologist*, 122(3):473-486. doi: <https://doi.org/10.1111/aman.13380>
- Benzo Navarro, Maíta (2019). *Manual práctico para la puesta en funcionamiento de las ecoáreas. El proyecto para un litoral canario sostenible de todas para todos*. De la Cruz Modino, Raquel y González Pérez, José, A. (eds). Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Dirección General de Ordenación y Promoción Turística del Gobierno de Canarias.
- La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Disponible en <http://hdl.handle.net/10553/123303> [Consulta: 24-6-2024].
- Breton, Yvan; López Estrada, Eduardo (1989). *Ciencias Sociales y desarrollo de las pesquerías: Modelos y métodos aplicados al caso de México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Brown, Richard H. (2024). "Dialéctica y estructura en la teoría sociológica. La búsqueda de un método lógico". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 37, 7-39. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.37.7>
- Casteel, Richard W.; Quimpy, George (1975). *Maritime Adaptations of the Pacific*. World Anthropology. Mouton & Co., Netherlands.
- Chuenpagdee, Ratana; Jentoft, Svein (2007). "Step zero for fisheries co-management: What precedes implementation". *Marine Policy*, 31 (6): 657-668 doi: <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2007.03.013>
- Chuenpagdee, Ratana; Pascual-Fernández, José J.; Szeliánszky, Emmese; et al. (2013). "Marine protected areas: Re-thinking their inception". *Marine Policy*, 39(1), 234-240 doi: <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2012.10.016>
- Chuenpagdee, Ratana; De la Cruz Modino, Raquel; Barragán-Paladines, María J.; et al. (2020). "Governing from images: marine protected areas as case illustrations". *Journal for Nature Conservation*, 53: 125756 doi: <https://doi.org/10.1016/j.jnc.2019.125756>
- Cinner, Joshua; Fuentes, Mariana M.P.B.; Randriamahazo, Herilala. (2009). "Exploring social resilience in Madagascar's marine protected areas". *Ecology and Society*, 14 (1): 41.
- De la Cruz Modino, Raquel (2011). *Turismo, pesca y gestión de recursos: las aportaciones de La Restinga y L'Estartit*. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- De la Cruz Modino, Raquel; Pascual Fernández, José J. (2010). "Scientists, Decision Makers, Tourists, and Artisanal Fishers: The Case of La Gomera Marine Reserve, Canary Islands, Spain." *Coastal Zone Asia Pacific Conference & World Small-Scale Fisheries Congress*. Bangkok, Thailand, 17-22 October, 2010. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/317380420_Scientists_Decision_Makers_Tourists_and_Artisanal_Fishers_The_Case_of_La_Gomera_Marine_Reserve_Canary_Islands_Spain [Consulta: 24, 6, 2024].
- (2011). *30 Años de protección: turismo y pesca en las Illes Medes*. Fundació Promediterrània per a la Conservació, l'Estudi i la Difusió del Patrimoni Marítim.
- (2013). "¿Áreas marinas protegidas para mejorar la gobernabilidad local? El caso de la reserva marina de La Restinga". *Revista Andaluza de Antropología*, 4: 10-32
- De la Cruz Modino, Raquel; Piñeiro-Corbeira, Cristina; Gutiérrez-Barroso, Josué; et al. (2022) "Small but strong: Socioeconomic and ecological resilience of a small European fishing community affected by a submarine volcanic eruption". *Ocean and Coastal Management*, 223:

- 106124 doi: <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2022.106124>
- Cortés Vázquez, José A.; dos Santos Martins, Humberto M.; Mendes, Paulo (2020). "Antropología y cambio climático: recorridos, temáticas y propuestas". *Disparidades. Revista de Antropología*, 75(2): e015 doi: <https://doi.org/10.3989/dra.2020.015>
- Fernández, Daniel; Burgos, Andrés (2014). "Áreas Marinas Protegidas: contexto español y el caso de Os Miñarzos" *Letras verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 15: 30-54.
- Florido del Corral, David; Abbot, Mar (2023). "The Marine Reserve of Fishing Interest at Cape Roche (Conil, Spain): transdisciplinarity and academic challenges of a conflictive process", en Vera Kospel y Silvia Gómez (eds.) *Knowledge Co-Production for Sustainable Seas -Reflections on Transdisciplinarity in Times of an Ocean in Crisis*. Routledge, 225-245
- Franquesa, Ramon (2005). *Las Cofradías en España. Papel económico y cambios estructurales*. Documents de Treball Càtedra d'Estudis Marítims i Museu de la Pesca.
- Folke, Carl; Colding, Johan; Berkes, Fikret (2003). "Synthesis: Building resilience and adaptive capacity in social-ecological systems", en Fikret Berkes, Johan Colding y Carl Folke (eds.) *Navigating social-ecological systems: Building resilience for complexity and change*. Cambridge University Press, 352-387.
- García Allut, José Antonio (1998). "Antropología da pesca en Galicia", en Fernández-Casanova, C. (Coord.) *Historia da pesca en Galicia*, 207-280
- Galván Tudela, José Alberto (1982). "Aspectos sociológicos de las comunidades pesqueras canarias", en VV.AA. (Ed.), *II Jornadas de Estudios Económicos Canarios La Pesca en Canarias*. Universidad de La Laguna-Banco de Bilbao, 81-96.
- (1984). "La antropología de la pesca: Problemas, teorías y conceptos." *Actas del Coloquio de Etnografía Marítima*, Santiago de Compostela.
- (1985). "La pesca artesanal en Canarias: La Restinga (El Hierro)", en VV.AA. (eds.) *Actas del II Congreso de Antropología*. Madrid, 336-343.
- (1987). *Estrategias económicas en la pesca artesanal canaria*. Santiago de Compostela.
- (1988). "La antropología de la pesca: Problemas, teorías y conceptos." *Revista Canaria de Filosofía y Ciencia Social*, 2: 11-33.
- (1989). "Estrategias económicas en la pesca artesanal canaria", en VV.AA. (eds.), *Jornadas de Economía y Sociología de las comunidades pesqueras*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 495-510.
- (1990). "'Pescar en grupo': De los azares ambientales a los factores institucionales (La Restinga, El Hierro)". *Eres (Serie de Antropología)*, 2:39-60.
- (1997). *La identidad herreña*. Centro de la Cultura Popular Canaria-Cabildo de El Hierro.
- (1999). "Pescadores e identidade". En *Galicia fai dos mil anos: O feito diferencial galego*. Museo do Pobo Galego, 157-176.
- (2002). "Espacio dado, espacio imaginado: en torno a la globalización y las identidades pesqueras", en Morales Padrón, F. (ed.) *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo de Gran Canaria, 184-205.
- (2003). Sobre las culturas de la mar: prácticas y saberes de los pescadores de La Restinga. *El Pajar: Cuaderno de Etnografía Canaria*, 15: 108-117.
- IUCN (1994). *Guidelines for Protected Area Management Categories*. CNPPA with the assistance for WCMC, IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- González Ramallal, Manuel E.; De la Cruz, Raquel. (2011). "A model of MPAs? The cases of Lira and La Restinga marine reserves of fishing interest (MRFI)." *Mare Conference: People and the Sea VI: Bridging Science and Policy for Sustainable Coasts and Sea*. Amsterdam, 6-11 July 2011.
- Gutiérrez Castillo, Víctor L. (2003). "Análisis histórico-jurídico de la isla andaluza de Alborán." *Revista electrónica de estudios internacionales*, REEI, 6 Ágora.
- Hogg, Katie; Semitiel-García, Marina; Noguera-Méndez, Pedro; et al. (2021). "A governance analysis of Cabo de Palos-Islas Hormigas and Cabo de Gata-Níjar Marine Protected Areas, Spain." *Marine Policy*, 127, 102944. doi: <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2017.10.035>
- Jacques, Peter. 2006. *Globalization and the World Ocean*. Globalization and the Environment Series. Lanham, MD: Alta Mira Press.
- Jentoft, Svein; Chuenpagdee, Ratana (2009). "Fisheries and coastal governance as a wicked problem". *Marine Policy*, 33 (4): 553-560 doi: <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2008.12.002>
- Jentoft, Svein; Pascual-Fernández, José J.; De la Cruz Modino, Raquel; et al. (2012). "What Stakeholders Think About Marine Protected Areas: Case Studies from Spain". *Human Ecology*, 40(2): 185-197 doi: <https://doi.org/10.1007/s10745-012-9459-6>
- Kelman, Ian (2020). "Islands of vulnerability and resilience: manufactured stereotypes?" *Area*, 52 (1): 6-13 doi: <https://doi.org/10.1111/area.12457>
- Kelleher, Graeme (1999). *Guidelines for Marine Protected Areas*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- Kooiman, Jan (2003). *Governing as governance*. Londres: Sage.
- Kooiman, Jan; Bavinck, Marteen (2005). "The Governance Perspective", en Jan Kooiman, Maarten Bavinck, Svein Jentoft y Roger Pullin (eds.). *Fish for life: interactive governance for fisheries*. Amsterdam University Press, Mare Series, 11-24.
- Marin, Andrés; Bodin, Orjan; Gelcich, Stefan; et al. (2015). "Social capital in post-disaster recovery trajectories: Insights from a longitudinal study of tsunami-impacted small-scale fisher organizations in Chile". *Global Environmental Change-Human and Policy Dimensions*, 35: 450-462. doi: <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.09.020>
- Mikalsen, Knut, H.; Jentoft, Svein (2001) "From user-groups to stakeholders? The public interest in fisheries management". *Marine Policy*, 25(4): 281-292. doi: [https://doi.org/10.1016/S0308-597X\(01\)00015-X](https://doi.org/10.1016/S0308-597X(01)00015-X)
- Pascual Fernández, José J. (1991). *Entre el mar y la tierra: los pescadores artesanales canarios*. Edita Interinsular Canaria.

- Pascual Fernández, José J.; Alegret, Juan L. (2003). *Estado actual de la antropología de la pesca en España*. Edita Càtedra d'Estudis Marítims (Universitat de Girona i Ajuntament de Palamós) i Museu de la Pesca.
- Pascual Fernández, José. J.; China Mederos, Inés; De la Cruz Modino, Raquel (2015). "Marine Protected Areas, Small-Scale Commercial Versus Recreational Fishers: Governability Challenges in the Canary Islands, Spain". En Svein Jentoft y Ratana Chuenpagdee (eds.) *Interactive governance for small-scale fisheries: Global reflections* Springer: 397-412.
- Rashid, M. Vera Caine; Goez, Helly (2015). "The Encounters and Challenges of Ethnography as a Methodology in Health Research". *International Journal of Qualitative Methods*, 14(5): 1-16. doi: <https://doi.org/10.1177/160940691562142>
- Suárez de Vivero, Juan L.; Rodríguez, Juan C.; Florido del Corral, D. (2008a). "The Paradox of Public Participation in Fisheries Governance. the Rising Number of Actors and the Devolution Process." *Marine Policy*, 32(3): 319-325. doi: <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2007.06.005>
- (2008b). "La Gestión Pesquera y el Paradigma de la Gobernanza", en González Laxe, F. (Coord.) *Lecciones de Economía Pesquera*. A Coruña, Netbiblo, 3-27.
- Vendrell Simón, Begoña; De la Cruz Modino, Raquel (2011). "La Pequeña África: conflicto y resoluciones sobre los usos del espacio natural de L'Estartit. Caída y renacer de la Cofradía". *Congreso Internacional de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español: Lugares, tiempos, memorias, la antropología ibérica en el siglo XXI*, León, 6-9 de septiembre de 2011.